

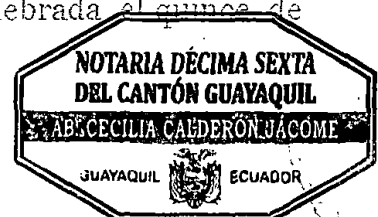
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

No. 20180901016P

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA CAAMAÑO
CORNEJO CIA. LTDA. -----
CUANTÍA: US\$ 20,000.00-----
DI 3 COPIAS-----

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

En esta ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, hoy uno de febrero de dos mil dieciocho, ante mí,
ABOGADA ANA ELIZABETH VÉLEZ ZAMBRANO,
Notaria Suplente Décima Sexta de éste Cantón, comparece con
plena libertad, capacidad y conocimiento, la Señora
INGRID ROSSANA CAAMAÑO CORNEJO, por los
derechos que representa de la compañía
DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA., en
su calidad de Gerente General y como tal representante legal
de la misma, calidad que acredita con el nombramiento, que
en copia se agrega como documento habilitante; la
compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada,
Ingeniera Comercial, mayor de edad, domiciliada en el cantón
Samborondón; quien además interviene con la debida
autorización de la Junta General Extraordinaria y
Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA
CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA., celebrada al quince de

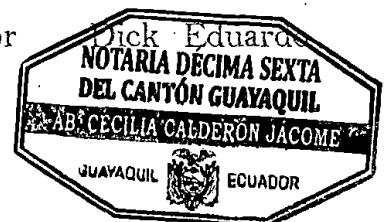


1 noviembre de dos mil diecisiete, cuya Acta de Junta de
2 Socios es agregada a la presente. La compareciente tiene la
3 capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar,
4 comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita
5 expresamente incorpore a este instrumento una copia
6 debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de
7 conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la
8 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el
9 Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para
10 consultar sus datos de identificación personal y generar el
11 documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Bien
12 instruida de la naturaleza y efectos de esta escritura
13 pública a la que concurre libremente sin coacción, amenazas,
14 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que se
15 eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.-
16 SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras
17 públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de
18 Aumento de Capital Suscrito y Reforma de la Escritura de
19 Constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA CAAMAÑO**
20 **CORNEJO CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas y
21 estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
22 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
23 Escritura Pública, la señora Ingrid Rossana Caamaño Cornejo,
24 por los derechos que representa de la compañía
25 **DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.**, en
26 su calidad de Gerente General y como tal representante
27 legal de la misma, calidad que acredita con el

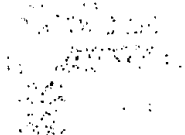
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 nombramiento, que en copia se agrega como documento
2 habilitante; quien interviene además con la respectiva
3 autorización de la Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Socios de la compañía
5 **DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.,**
6 celebrada el quince de noviembre de dos mil diecisiete; que se
7 adjunta como documento habilitante.- **CLAUSULA**
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura
9 Pública otorgada ante el Doctor Alberto Bobadilla Boderó,
10 Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el seis de mayo del año
11 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de junio del
13 año mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la
14 compañía de responsabilidad limitada denominada
15 **DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.,** y,
16 b) En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
17 de la compañía **DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO**
18 **CIA. LTDA.,** reunida el quince de noviembre de dos mil
19 diecisiete, se acordó: a) Aumentar el capital suscrito en la
20 suma de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de
21 América (US\$20,000), mediante la emisión y suscripción de
22 Quinientas Mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e
23 indivisibles, de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una, que serán pagadas por sus
25 Socios, en proporción a su participación societaria, de la
26 siguiente manera: I) Cien Mil participaciones iguales,
27 acumulativas e indivisibles, por el Señor

Ab. Ana Véliz Acuña
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



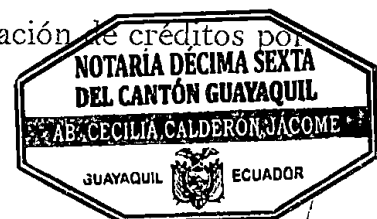
1 Caamaño Cornejo, a través de la compensación de créditos por
2 pagar a Socios que mantiene registrado a su favor en la cuenta
3 contable No. 202040102 de la compañía, II) Cien Mil
4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por la
5 Señora Ingrid Rossana Caamaño Cornejo, a través de la
6 compensación de créditos por pagar a Socios que mantiene
7 registrado a su favor en la cuenta contable No. 202040103 de la
8 compañía, III) Cien Mil participaciones iguales, acumulativas e
9 indivisibles, por la Señora Tammy Carmen Caamaño Cornejo, a
10 través de la compensación de créditos por pagar a Socios que
11 mantiene registrado a su favor en la cuenta contable No.
12 202040104 de la compañía, y IV) Doscientas Mil
13 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por el Señor
14 Dick Eduardo Caamaño Salvador, a través de la compensación
15 de créditos por pagar a Socios que mantiene registrado a su
16 favor en la cuenta contable No. 202040101 de la compañía; y, b)
17 Reforma de la Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución de
18 la Compañía.- **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES**
19 **BAJO JURAMENTO: AUMENTO DE CAPITAL**
20 **SUSCRITO Y REFORMA DE LA ESCRITURA DE**
21 **CONSTITUCION.- LA SEÑORA INGRID ROSSANA**
22 **CAAMAÑO CORNEJO**, en su calidad de Gerente
23 General y como tal Representante Legal de la compañía
24 **DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.**,
25 autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal
26 de Socios, celebrada el quince de noviembre del dos mil
27 diecisiete, y cuya acta se agrega a esta escritura, declara



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 bajo juramento: a) El Aumento del Capital Suscrito de la
2 Compañía, es mediante la emisión y suscripción de
3 Quinientas Mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e
4 indivisibles, de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una, dando un total de Veinte Mil
6 Dólares de los Estados Unidos de América
7 (US\$20,000.00), lo que sumado al Capital Suscrito actual de
8 la Compañía, da un total de Capital Suscrito de Veinte Mil
9 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América
10 (US\$20,400.00); b) Que las nuevas participaciones a emitirse
11 con motivo del presente aumento de capital son pagadas
12 por sus Socios de la siguiente manera: I) Cien Mil
13 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por el Señor
14 Dick Eduardo Caamaño Cornejo, a través de la compensación de
15 créditos por pagar a Socios que mantiene registrado a su favor
16 en la cuenta contable No. 202040102 de la compañía, II) Cien
17 Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por la
18 Señora Ingrid Rossana Caamaño Cornejo, a través de la
19 compensación de créditos por pagar a Socios que mantiene
20 registrado a su favor en la cuenta contable No. 202040103 de la
21 compañía, III) Cien Mil participaciones iguales, acumulativas e
22 indivisibles, por la Señora Tammy Carmen Caamaño Cornejo, a
23 través de la compensación de créditos por pagar a Socios que
24 mantiene registrado a su favor en la cuenta contable No.
25 202040104 de la compañía, y IV) Doscientas Mil participaciones
26 iguales, acumulativas e indivisibles, por el Señor Dick Eduardo
27 Caamaño Salvador, a través de la compensación de créditos por

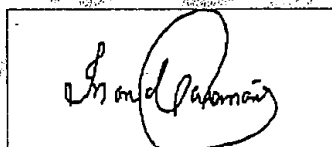
Ab. Ana Vélaz Zumbado
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 pagar a Socios que mantiene registrado a su favor en la cuenta
2 contable No. 202040101 de la compañía, conforme consta del
3 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
4 que se agrega; c) Que reformada la Escritura Pública de
5 constitución de la Compañía, en su Cláusula Sexta, queda
6 redactada tal como consta en el texto del Acta de la
7 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
8 celebrada el quince de noviembre del dos mil diecisiete; d)
9 Que el aumento de capital suscrito aprobado en la Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
11 quince de noviembre del dos mil diecisiete, está correctamente
12 integrado; y e) Que su representada, la compañía
13 **DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.**
14 legalmente constituida en la República del Ecuador, no tiene
15 contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de las
16 instituciones previstas en la Constitución.-
17 **CLAUSULA CUARTA: DISPOSICION TRANSITORIA.-**
18 El compareciente, acuerda autorizar al Abogado Rolando
19 Ludeña Ocampo, con registro número cero nueve guión dos
20 mil cinco guión ciento ochenta y tres del Foro de Abogados
21 del Consejo de la Judicatura, para realizar todas las diligencias
22 legales y administrativas correspondientes, hasta obtener la
23 aprobación y registro de esta Escritura Pública.- Agregue usted,
24 señora Notaria, las demás formalidades de estilo que ocasione
25 la perfecta y plena validez de la presente.- (firma ilegible).-
26 Abogado Rolando Ludeña Ocampo.- Registro número cero



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908774821

Nombres del ciudadano: CAAMAÑO CORNEJO INGRID ROSSANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES SOTOMAYOR JEAN PIERRE

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: CAAMAÑO SALVADOR DICK EDUARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARRASCO EGDA CAROLINA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2007

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

N° de certificado: 187-090-30018

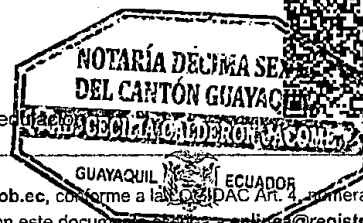


187-090-30018

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.

Guayaquil, 18 de marzo del 2015

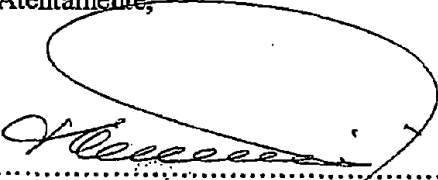
Señora Ingeniera
INGRID ROSSANA CAAMAÑO CORNEJO
Ciudad.

De mis consideraciones:

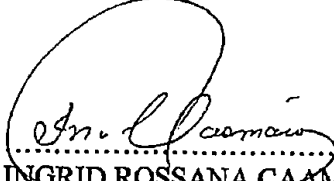
Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, acordó reelegirla a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 1995; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de junio del mismo año.

Atentamente,


DICK EDUARDO CAAMAÑO SALVADOR
C. C. No. 0900139312
Presidente de la Junta

ACEPTO: El cargo conferido a mi favor. Guayaquil, 18 de marzo del 2015.


INGRID ROSSANA CAAMAÑO CORNEJO
C.C No. 0908774821

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.939
FECHA DE REPERTORIO: 26/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.**, a favor de **INGRID ROSSANA CAAMAÑO CORNEJO**, de fojas 11.199 a 11.201, Registro de Nombramientos número 3.762.

ORDEN: 14939

14939

14939

14939

14939

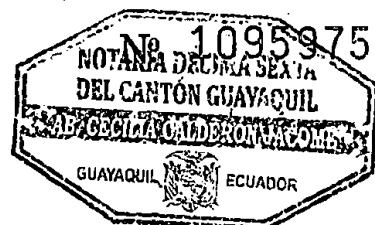
Guayaquil, 27 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0001320458001
DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CAAMAÑO CORNEJO INGRID ROSSANA

CONTADOR:

CAIZA CARRASCO CARLOS LUIS

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SN

NÚMERO:

SI-H

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

26/05/1993

FEC. DESCRIPCIÓN:

12/08/1993

FEC. ACTUALIZACIÓN:

12/07/2010

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. RESICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Número: SN Bloque: BODEGA Edificio: PARQUE COMERCIAL CALIFORNIA Oficina: F-10 Camarero: VIA A DAUJE Kilometros: 11.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA AIGA Telefono Trabajo: 046002901 Fax: 046002901 Email: caamancornejo@guayacel.com.ec Telefono Trabajo: 046002901 Telefono Trabajo: 046002902

DOMICILIO ESPECIAL

SH

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DEL IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

1

ZONA

ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS

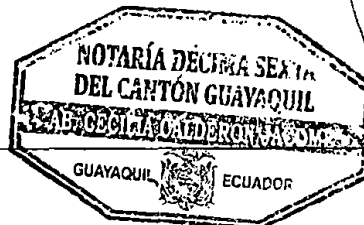
1

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XV



Código: RIMRUC2017000509755

Fecha: 11/04/2017 12:03:15 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

0991325452001

RAZÓN SOCIAL:

DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 25/06/1995

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: 581 Referencia: JUNTO A LA FABRICA AGÁ Bloque: BODEGA Edificio: PARQUE COMERCIAL CALIFORNIA Oficina: F-10 Comercio VÍA A DAULE Kilómetro: 11.5 Teléfono Trabajo: 046002901 Fax: 046002901 Email: casanovi@guayacel.com.ec Teléfono Trabajo: 046002902 Teléfono Trabajo: 046002902

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 17/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORES CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA

FEC. CIERRE: 28/02/2007

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

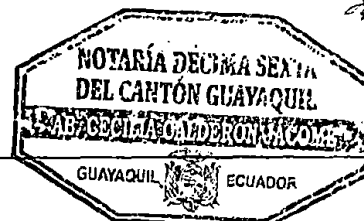
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: 581 Edificio: PARQUE COMERCIAL CALIFORNIA Oficina: 10 Comercio VÍA A DAULE Kilómetro: 11.5 Teléfono Trabajo: 099752754

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



Código: RIMRUC2017000509755

Fecha: 11/04/2017 12:03:15 PM

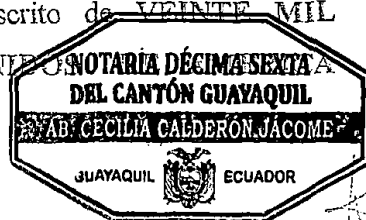


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas, comparecen en las oficinas de la compañía DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA., ubicadas en la Vía Daule, Intersección N/A, Parque Comercial California, Bodega F#10, en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, los Socios: el señor DICK EDUARDO CAAMAÑO CORNEJO, propietario de DOS MIL (2,000.00) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Señora INGRID ROSSANA CAAMAÑO CORNEJO propietaria de DOS MIL (2,000.00) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Señora TAMMY CARMEN CAAMAÑO CORNEJO propietaria DOS MIL (2,000.00) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Señor DICK EDUARDO CAAMAÑO SALVADOR propietario CUATRO MIL (4,000.00) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE Dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que da un total de capital suscrito de CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00). Actúa como Secretaria la Señora Ingrid Rossana Caamaño Cornejo, en calidad de Gerente General de la compañía, y preside la Junta el Señor Dick Eduardo Caamaño Cornejo, en calidad de Presidente de la compañía. Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las participaciones que constan como tales en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede a leer los puntos del orden del día: 1) Conocer acerca del Aumento de capital suscrito de la Compañía, 2) Conocer acerca de la reforma de la Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución de la Compañía; y 3) Autorizar la absorción de



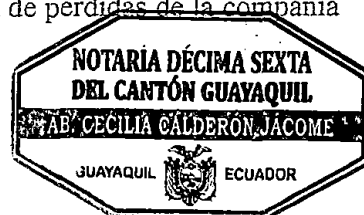
pérdidas que serán compensadas contra la cuenta de Reserva de Capital. Una vez leídos los puntos a tratarse que son aceptados por los socios concurrentes a la Junta. El Presidente dispone que se trate cada uno de ellos y se dé curso a las deliberaciones; además, manifiesta que la compañía, por el giro normal de su actividad económica, ha visto necesario aumentar el capital social de la misma y que en su contabilidad, registra unos créditos por pagar a sus socios, es por esto que el aumento de capital a través de la emisión y suscripción de nuevas participaciones, puede ser pagado con la compensación de estos créditos por pagar a sus socios, en la parte que corresponda a cada uno de ellos, por la suscripción de las nuevas participaciones respectivamente. Los socios asistentes a la Junta están de acuerdo con lo manifestado por el Presidente, y luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta resuelve por unanimidad.- PRIMERO: Aumentar el capital suscrito de la Compañía, en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20,000.00), mediante la emisión y suscripción de QUINIENTAS MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán pagadas por sus Socios, en proporción a su participación societaria, de la siguiente manera: a) Cien Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar cada una, por el Señor Dick Eduardo Caamaño Cornejo, a través de la compensación de créditos por pagar a Socios que mantiene registrado a su favor en la cuenta contable No. 202040102 de la compañía, b) Cien Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar cada una por el Señora Ingrid Rossana Caamaño Cornejo, a través de la compensación de créditos por pagar a Socios que mantiene registrado a su favor en la cuenta contable No. 202040103 de la compañía, c) Cien Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar cada una, por la Señora Tammy Carmen Caamaño Cornejo, a través de la compensación de créditos por pagar a Socios que mantiene registrado a su favor en la cuenta contable No. 202040104 de la compañía, y d) Doscientas Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar cada una, por el Señor Dick Eduardo Caamaño Salvador, a través de la compensación de créditos por pagar a Socios que mantiene registrado a su favor en la cuenta contable No. 202040101 de la compañía. Una vez realizado el aumento de Capital Suscrito, lo que sumado al capital suscrito actual de la Compañía que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00), da como resultado un nuevo capital suscrito de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



(US\$20,400.00) dividido en QUINIENTAS DIEZ MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; En virtud del aumento de capital suscrito aprobado, el nuevo capital suscrito quedaría de la siguiente manera:

DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.					
SOCIOS	Participaciones antes del Aumento de Capital	Cada Participación US\$	Participaciones por el Aumento Capital	Capital después del Aumento de Capital US\$	%
DICK EDUARDO CAAMAÑO CORNEJO	2,000	0,04	100,000	4,080	20
INGRID ROSSANA CAAMAÑO CORNEJO	2,000	0,04	100,000	4,080	20
TAMMY CARMEN CAAMAÑO CORNEJO	2,000	0,04	100,000	4,080	20
DICK EDUARDO CAAMAÑO CORNEJO	4,000	0,04	200,000	8,160	40
TOTALES	10,000		500,000	20,400	100

Seguidamente se trata el segundo punto acordado, luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta resuelve por unanimidad.- **SEGUNDO:** Reformar la Escritura de Constitución de la Compañía en su cláusula Sexta, misma que quedará redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA SEXTA: DEL CAPITAL.- El capital social suscrito es de VEINTE MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,(US\$20,400.00); dividido en Quinientas Diez Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una. Las participaciones están numeradas de la 001 a la 510,000.00. Los certificados provisionales serán emitidos por el Presidente o por el Gerente General. Cada participación liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las participaciones no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".- Seguidamente se trata el tercer punto acordado, luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta resuelve por unanimidad.- **TERCERO:** Aprobar la absorción de pérdidas de la compañía



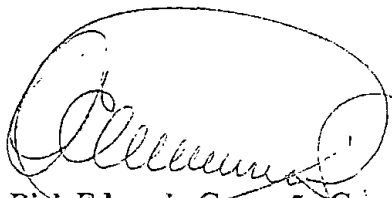
por CUARENTA UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 62 /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$41,881.62) de Cuenta Contable No. 30602 contra la cuenta Contable No.30403 Reserva de capital. La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública pertinente y a realizar las gestiones necesarias que permitan dar cumplimiento de las resoluciones tomadas.- No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente Acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los Socios de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.-----



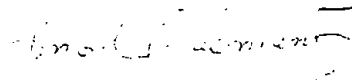
Sr. Dick Eduardo Caamaño Salvador
Socio



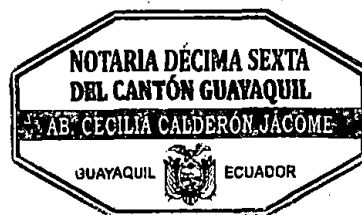
Sra. Tammy Carmen Caamaño Cornejo
Socio



Dick Eduardo Caamaño Cornejo
Socio- Presidente de la Junta



Sra. Ingrid Rossana Caamaño Cornejo
Socio- Secretario de la Junta



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 nueve guión dos mil cinco guión ciento ochenta y tres del Foro
2 de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Hasta Aquí la
3 Minuta.- Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica
4 en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
5 con la Ley queda elevada a escritura pública.- Para la celebración
6 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
7 preceptos legales que el caso requiere; y leída esta escritura de
8 principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a la
9 compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando
10 en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy
11 fe.-----

12
13 p DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.

14 RUC No. 0991320458001

15

16

17

INGRID ROSSANA CAAMAÑO CORNEJO

18

GERENTE GENERAL

19

C. C. No. 090877482-1

20

C. V. No. 001-095

21

22

23

24

AB. ANA ELIZABETH VÉLEZ ZAMBRANO

25

NOTARIA SUPLENTE XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Tercer TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ana Vélez L.
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



2018	09	01	004	0	00276
------	----	----	-----	---	-------

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 6 de Mayo del año 1995, de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de la Escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA., autorizada por la Notaria Suplente Decima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Ana Elizabeth Vélez Zambrano, de fecha uno de febrero del dos mil dieciocho, según consta del texto que antecede.-

Guayaquil, 14 de Marzo del año 2018

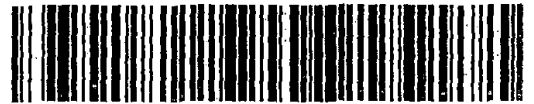


AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-004-000014006

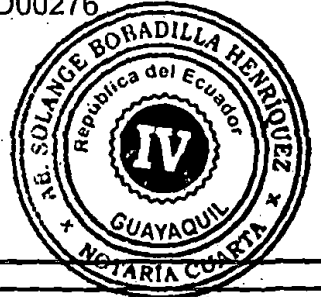


20180901004000276

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901004000276



MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1985

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAAMAÑO CORNEJO INGRID ROSSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908774821
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901004000276

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Factura: 001-004-000022902



20180901016P00813

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

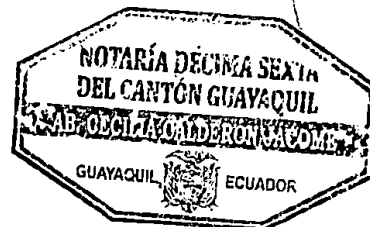
Escritura N°:	20180901016P00813						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (13:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAAMANO CORNEJO INGRID ROSSANA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0908774821	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DISTRIBUIDORA CAAMANO CORNEJO CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

lele Zambra
LENTE NOTARIA XV

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00965-DP09-2018-JS



2.1.1

16/03/18

18

N° TRAMITE: 20289-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.077
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA.LTDA.**, de fojas 9.593 a 9.607, Registro Mercantil número 872. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6077



Guayaquil, 02 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0292047

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUERRA

21 MAR 2018

RECIBIDO

10120

JMM